

Cita recomendada:

Bracco, D., Charrúas y Cayastá durante la década de 1780, *Revista TEFROS*, Vol. 18, N° 2, artículos originales, enero-junio 2020: 11-36

Revista TEFROS es una Publicación del *Taller de Etnohistoria de la Frontera Sur*. Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina.

Contacto: tefros_ar@yahoo.com.ar **Página:** <http://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/tefros/index>



Licencia de Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Charrúas y Cayastá durante la década de 1780

Charrúas and Cayastá during the decade of the 1780s

Charrúas e Cayastá durante a década de 1780

Diego Bracco

Centro Universitario de Tacuarembó,
Universidad de la República (Uruguay)¹

Fecha de presentación: 26 de julio de 2019

Fecha de aceptación: 01 de diciembre de 2019

RESUMEN

Este artículo es el segundo de una serie referida a los charrúas de la reducción de Cayastá. Está destinado al análisis de lo sucedido a mediados de la década de 1780. Fuentes producidas en el contexto del proceso seguido contra fray Pablo Carvallo ocupan un lugar central. Entre las fuentes hay inventarios con importante información referida a la cultura material. Dichos inventarios, así como los cuadernos de cuentas que se publican tienen considerable utilidad para el análisis del proceso de aculturación y /o de integración de los charrúas a la sociedad colonial. Unos y otros evidencian múltiples aspectos de la vida cotidiana, destacando especialización en labores de carpintería, variedad en cultivos y adquisición del idioma español. La documentación debiera asimismo ser valiosa para la investigación desde otras disciplinas, especialmente Arqueología. Por último, cabe destacar que el artículo busca promover la reflexión en torno a una historiografía que ha privilegiado el estudio del enfrentamiento antes que los procesos de aculturación y/o integración entre charrúas y sociedad colonial.

Palabras clave: Charrúas; Cayastá; aculturación.

ABSTRACT

This article is the second in a series that focuses on the Charrúas of the Cayastá reduction. The article aims at analysing the events during the decade of the 1780s. The major documents consulted include those created in the case against Father Pablo Carvallo. Found among these documents are inventories with important information referring to material culture. These inventories as well as the published account books are considerably useful for the analysis of acculturation process and/or the integration of the Charrúas into colonial society. Many of these documents provide clear descriptions of many daily activities, particularly those describing specialization in carpentry tasks, the variety of crops, and the learning of Spanish. This documentation should be useful for research in other fields, especially in Archeology. Also, it is worth pointing out that this article strives to encourage reflection on the historiography focusing on conflicts, rather than on the processes of acculturation and/or cultural integration between the Charrúas and colonial society.

Keywords: Charrúas; Cayastá; acculturation.

RESUMO

Este artigo é o segundo de uma série referente aos charruas da redução de Cayastá. Destina-se à análise dos acontecimentos da década de 1780. Fontes produzidas no contexto do processo movido contra o frei Pablo Carvallo ocupam lugar central. Entre as fontes estão inventários com importante informação relativa à cultura material. Tais inventários, assim como os cadernos de contas que se publicam, possuem considerável utilidade para a análise do processo de aculturação e/ ou de integração dos charruas à sociedade colonial. Tanto uns quanto outros evidenciam múltiplos aspectos da vida cotidiana, destacando-se a especialização em trabalhos de carpintaria, variados cultivos agrícolas e aquisição do idioma espanhol. A documentação é, da mesma forma, valiosa para a pesquisa de outras disciplinas, especialmente a arqueologia. Por último, cabe destacar que este artigo busca promover a reflexão em torno de uma historiografia que tem privilegiado o estudo do enfrentamento no lugar dos processos de aculturação e/ ou integração entre charruas e sociedade colonial.

Palavras-chave: Charrúas; Cayastá; aculturação.

INTRODUCCIÓN

Este artículo² complementa el titulado “Charrúas y aculturación: la primera década en Concepción de Cayastá (1750-1760)” (Bracco 2016a). En el referido texto se expresaron consideraciones sobre el proceso de aculturación, especialmente de los charrúas que fueron

“desnaturalizados”³ y forzados a vivir en reducción tras la derrota militar que sufrieron en los años 1749 y 1750. Entonces se publicaron numerosas fuentes de la década de 1750, cuando esa nación⁴ dejó de ser preponderante entre los ríos Paraná y Uruguay. Entre ellas, listados conteniendo cientos de nombres -expresados como si fueran apellidos- en lengua charrúa. El texto referido está disponible en la web; por obvias razones de economía no se reitera su contenido ni la bibliografía allí empleada excepto cuando tiene utilidad a efectos comparativos. Treinta y cuatro años después de haber sido forzada a establecerse allí la menguada población⁵ de Concepción de Cayastá enfrentaba graves problemas⁶. A las dificultades características de aquel tiempo y espacio⁷ se agregaban abusos cometidos por el “cura espiritual” y “administrador temporal” de la Reducción. Las indagaciones relacionadas con esos abusos permiten conocer distintos aspectos del proceso de aculturación vivido por los charrúas. Inventarios y cuadernos de cuentas evidencian que para entonces habían adquirido especialización en la fabricación de carretas. También que llevaban adelante cultivos de origen americano y foráneo con obvia consecuencia en la dieta. Además, que -las fuentes disponibles no permiten establecer permanencias- habrían interiorizado aspectos de la ética cristiana.

El religioso acusado de distintos abusos era fray Pablo Carvallo. Estuvo al frente de la Reducción probablemente desde el año 1773⁸ hasta el año 1785, año en el que fue separado del cargo. En el contexto de su cese se produjeron los ya mencionados inventarios y/o rendiciones de cuentas que reflejan relevantes aspectos de la vida cotidiana en Cayastá. Esos aspectos pueden inferirse de las abundantes referencias a la cultura material. En cualquier caso, cabe suponer que objetos relacionados con permanencias -sin valor a ojos europeos- no fueron incluidos. Por lo mismo parece razonable esperar relevante información de futuras investigaciones arqueológicas.

Al parecer a mediados de la década de 1780 el español era un idioma generalmente conocido por los charrúas de Cayastá⁹. Por entonces -sin perjuicio de lo ocurrido antes y después- se estaba produciendo un proceso de sustitución de nombres. Tal proceso causa grandes dificultades a la hora de esbozar -por mínimas que sean- biografías de los protagonistas indígenas, que alternativamente fueron identificados por su nombre charrúa o por el español.

El proceso vivido por los charrúas en Cayastá invita a la reflexión relacionada con la naturaleza de las fuentes y las recreaciones preponderantes del pasado. Predomina -acentuada acerca de los charrúas- una narrativa de carácter heroico. En ella la violencia -y los indígenas en circunstancias de vencer o morir- tienen un lugar central¹⁰. Ello sucede en desmedro de estudios sobre procesos de asimilación por los que nuestro presente parece tener un interés menor (González Rissotto y Rodríguez Varese 1982; Cabrera Pérez 2011; Cabrera Pérez y Barretto

Messano 2006)¹¹.

EL PROCESO CONTRA FRAY PABLO CARVALLO¹²

En un expediente del año 1784 seguido en Santa Fe “...por comisión del excelentísimo señor Virrey (...) para la suspensión de fray Pablo Carvalho, cura doctrinero y administrador del pueblo de indios charrúas titulado Cayastá, y averiguación de los motivos que la causaron” se vertieron distintas acusaciones contra el referido religioso¹³. El proceso tuvo su comienzo con un escrito de Ambrosio Ignacio Caminos al gobernador intendente Francisco de Paula Sanz, fechado en Santa Fe, 14 de enero de 1784¹⁴. Caminos transcribió parcialmente una carta del coadjutor de la Reducción, fray Miguel Bartholomé. Allí se informaba sobre la desarreglada conducta y planes del cura fray Pablo Carvalho, “lusitano”. Se señalaba que el Padre se proponía viajar a Santa Fe para tratar con el Cabildo y el teniente de gobernador la mudanza¹⁵ del Pueblo a lugar más cercano a esa Ciudad. Ello convenía porque el enemigo “infel” daba aviso de volver a vengar cuatro muertos y varios heridos.¹⁶ No obstante, señalaba Bartholomé, el verdadero objetivo de Carvalho era “acabar de llenar sus talegas”¹⁷. Así, tras ello buscaba abandonar el curato y marchar “con los miles en su poder” al Río Pardo, donde tenía un hermano¹⁸. El plan era que, pretextando el peligro de los “infieles”¹⁹ y mudanza del Pueblo no se le tomaran cuentas de su salida y todo quedara como si la “plata” del Pueblo que tenía oculta hubiera sido robada²⁰.

Fray Bartholomé aseguró que en 12 años Carvalho no había explicado ni una vez la doctrina a sus feligreses; así también que no asistía a los enfermos como cura en lo espiritual ni como administrador en lo temporal. Lo caracterizó, afirmando que no podía sufrirlo más, que “su porte y vida común es viva imitación de la de los infieles, porque si aquellos se casan con dos o tres mujeres, este portugués tiene a todas a su disposición con el pretexto de llamarlas para algún trabajo”. Asimismo se aseguró que era público que el padre Carvalho tenía depositados entre 6 y 8000 pesos; que dos indios prófugos “bajaron” a Buenos Aires a informar al Virrey de su ilícito trato con las “indias”; que sus autoridades religiosas “...procuraron se solapase, pretextando el honor del hábito” pero no trataron de sacarlo de allí; que “...todo lo tapan, o quieren se encubra los mismos que debieran remediarlo”²¹.

INFORMACIÓN

En el contexto de las acusaciones se realizó una “información”²² entre los habitantes del Pueblo. Es muy relevante que se haya hecho sin intérprete desde que ello evidencia un generalizado conocimiento del idioma español²³.

El cacique don Pedro Antonio Juangùelè²⁴ declaró que Carvallo no les había explicado doctrina ni predicado nunca, ni ayudado “a bien morir a los moribundos”. Que en las haciendas se manejaba con dos capataces, compraba “cueradas y mulas de los mocobíes” que estaban “en el Saladillo” y de los del pueblo de San Pedro, pero no sabe con qué pagaba. Agregó que vendía ganado del Pueblo. Asimismo, que lo de encerrar en su cuarto indias no lo había visto “...pero sí lo ha oído decir en conversaciones en el Pueblo”. Señaló que una noche, antes de cenar, fue su yerno Juan de la Cruz²⁵ a decirle que el Padre había encerrado en su cuarto a su mujer María Mercedes, hija del declarante²⁶ y que fuese a sacarla, “...hallándola en el corralón, y haciéndola cargo le respondió que había entrado a sacar los platos”. La llevó a su marido, el cual²⁷ desde entonces se fue al pueblo de San Jerónimo²⁸, donde se hallaba desde entonces²⁹.

Cristobal Salcedo,³⁰ indio, declaró que las haciendas de la estancia principal estuvieron a cargo del declarante. El Padre no cuidaba más que de ordenar recogerlas una vez por semana, yendo a verlas cuando las “traían al rodeo”, o cuando hacía alguna venta, por ejemplo, hacía dos años cuando vendió “ciento y tantas cabezas” a unos santiagueños que estuvieron “parados” en el Salado. Asimismo, el año pasado 40 o 50 a unos cordobeses y otras a “Roque Huertas”. Que fuera de esas “ocasiones de recogida” el Padre se ocupaba de ir al Saladillo, a San Javier y a San Pedro a comprar a los Mocovíes, cueradas, mulas y caballos para sus tratos. Agregó que servía “de continuo aquí dentro” cuando no tenía que salir al campo. Le constaba por haberlo visto muchas veces que el padre cura Fray Pablo encerraba a las indias en su cuarto. “Siendo él el capataz de todos sólo en estos días anteriores le dio el poncho en que anda envuelto y un cuchillo; y que ración de yerba y tabaco nunca les ha dado, sino solo un puñadito de yerba, o una mascadita de tabaco, cuando alguno le pedía, obligado de la necesidad”³¹.

Declaró Pedro Antonio, indio, capataz del puesto desde hacía poco tiempo. Sólo sabía que se vendieron 15 cabezas a “don Vicente Piedrabuena”, poco antes de “venir los tobas”³², “...pues desde entonces, que hace dos meses, está el puesto sin gente, abandonadas las haciendas”. Agregó que Carvallo sólo les daba un poncho por año y desde hacía meses no les daba ración de yerba y tabaco³³.

En sus declaraciones Ignacio, indio, señaló que una vez había acompañado a Carvallo cuando fue a tratar con los mocovíes de San Javier “...y llevó un barril de aguardiente, frenos y angaripola³⁴, que vendió por cueros y un ganadito”. Según el mencionado declarante, el padre Carvallo les daba un poncho “y a veces un sombrero”, y no les daba yerba, tabaco ni sal.³⁵

Gabriel, indio, declaró que no vio que Carvallo se ocupara más que del “obraje de las carretas”. Aseguró haberlo acompañado una vez a San Javier a negociar con los mocovíes a quienes:

...llevó un tercio de yerba y dieciocho mazos de tabaco, que vendió a los indios a cambio de cueros, dando dos libras de yerba por cuero, y un mazo de tabaco por dos, y que le dijo el Padre Cura al declarante que era para este pueblo, no los ha visto traer, ni sabe qué los hizo. [Antes había declarado que] hace seis meses que vino de Montevideo³⁶, donde ha andado (...) que desde que ha venido, no ha visto dar de vestir a nadie, ni menos ración de yerba y tabaco, y que aunque estas especies las daba cuando le pedían era de mala calidad y tan poco que apenas era una cebadura de yerba y una rajita de tabaco, de modo que muchas veces más bien pedían al padre fray Miguel³⁷, porque aunque este les daba de limosna, era más y de mejor calidad³⁸.

León,³⁹ indio, declaró que Carvallo ni había explicado doctrina, ni predicado, ni visitaba enfermos ni les asistía ni ayudaba a bien morir; "...ni siquiera les advertía cuando era día de fiesta de oír misa y trabajar, ni cuando era día de guardar". Que sólo cuando vendía ganado salía con los muchachos a los "puestos", permaneciendo allí tres o cuatro días. Agregó que como siempre estaba en la Reducción ponía cuidado en ver lo que traía de la ciudad y "...veía que la yerba, tabaco, bayeta, frenos, aguardiente y otras cosas que traía (...) llevaba a vender a los mocovíes, especialmente a los del Saladillo, donde iba más a menudo, y de donde solían venir muchas veces los indios a llenar los chifles de aguardiente". Agregó que su sobrino Juan de la Cruz le contó que habiendo visto que una noche el Padre "...se encerraba con su mujer, vino a querer sacarla y enojándose con él el Cura, le dijo que se quitase, porque le haría poner un par de grillos".⁴⁰ Desde ese entonces Juan de la Cruz se fue al pueblo de San Jerónimo.⁴¹

Pablo, indio declaró que Carvallo incluso dejó de tener el Sacramento en el Sagrario para dar el viático a los enfermos por el mucho gasto que se hacía con la lámpara, según dijo Marcelo, indio, de oficio sacristán, y fiscal del Pueblo. El declarante aseguró que compraba en los otros pueblos de indios bueyes, mulas y otras cosas; que marcaba con su marca los animales, de las cuales llevaron los "infieles" una manada de yeguas y todos los caballos. Agregó que daba yerba mala, cuando se le pedía, "...porque la buena (...) guardaba en su cuarto"⁴².

Marcelo, indio, sacristán y fiscal declaró de modo coincidente con los dichos precedentes. Agregó que cuando iba a comerciar "...las carretas que llevaba cargaba de madrugada, y nunca llamaba para esto al que declara" por lo cual no sabe qué llevaba. Agregó que una vez al año daba un poncho o una "frezada". Al momento de la declaración había también dado a las mujeres lienzo de algodón, que se había cosechado en la Reducción, sido hilado por las mujeres y tejido por el indio Cristobal⁴³. Antes daba los domingos ración de yerba y tabaco para la semana; últimamente sólo "...un par de mates de yerba mala y vieja para la carpintería" y para los que iban a otros trabajos⁴⁴.

Cristobal, indio, que dijo ser de 50 años de edad declaró que hacía seis meses lo había traído el Padre del pueblo de San Pedro para que tejiese, tras lo cuál había urdido 100 varas de hilo de

algodón de la hacienda, y lo había tejido. Urdió “más largo” de lo mismo y tejió. También tejió 14 varas de picote⁴⁵ de sayal⁴⁶. Asimismo, declaró que en pago el Padre le había traído de la ciudad una camisa y calzoncillos de lienzo de algodón; otra camisa y calzoncillos del lienzo que tejió; una camisa y un corpiño de liencillo y una manta de bayeta de Castilla para su mujer. Agregó “que como su vivienda era en el “cuartito” que está dentro de la puerta inmediata al cuarto del Padre y mientras pasaba la siesta, se estaba descansando de su trabajo, sin dormir, vio muchas veces, que salía del cuarto del Padre Cura una “chinita” llamada Isabel, la cual festejaba mucho el Padre, como todos lo saben en el Pueblo y que cuando el padre fray Miguel vino la última vez del Pueblo, como llegó muy enfermo, y no tenía muchacho ninguno que le asistiese, iba a llevarle agua caliente y otras cosas que necesitaba, y pasando una noche temprano con grasas al cuarto del Padre enfermo, para curarlo, oyó hablar en el aposento del Padre Cura, y aunque al principio juzgó que fuese la “chinita” Isabel, vio después que era una casada llamada María Mercedes, cuyo marido llamado Juan de la Cruz desde esa noche se fue del Pueblo y no ha vuelto hasta ahora”⁴⁷.

Mariana, india, declaró ser cocinera de los Padres desde que había huido su marido.⁴⁸ Aseguró ser verdad que “la dicha chinita” Isabel “entraba al cuarto del padre cura fray Pablo a todas horas del día, y a la noche temprano y se encerraban los dos”. Que propuso el Padre se viniera a vivir dentro con Isabel y respondió Mariana “que no lo haría porque no quería ser su alcahueta, que mirase que era sacerdote”,⁴⁹ amenazándola con tenerla adentro con un par de grillos. Agregó que había dejado de servir a los Padres desde una noche en que la llamó tarde el Padre y le dijo que iba por luz para que viese la levadura, y viniendo la llevó al lado del corralón, y haciendo salir a la chinita le dijo que la llevase.⁵⁰

EL ESTADO GENERAL DE LA REDUCCIÓN

Concluyendo la información el escribano del Cabildo y Real Hacienda, Ambrosio Ignacio Caminos certificó cual era el estado de la Iglesia y Pueblo. Afirmó “...que la cruz, que parece, sería, y se halla en el pretil de la Iglesia, está sin el palo atravesado, que debe formar los palos de la Cruz”. Según la certificación referida la iglesia era de paredes embarradas, y una de ellas, lateral, estaba inclinada y amenazaba derrumbe. El suelo estaba húmedo por la lluvia que penetraba a través del techo pajizo recién renovado pero sin concluir. El altar mayor compuesto de nicho de madera con imagen de la Concepción de Nuestra Señora. También con papeles pintados puestos en marcos de cañas, desarmado a causa de goteras que afectaron el revoque fresco puesto a parte del “mojinete”⁵¹. El Sagrario no estaba en el altar sino en un copón metido en la sacristía y otro copón en cuarto del Cura, sin aseo. Corporales y purificador con que decían

misa ambos padres “estaban del color del suelo”, habiendo varios limpios que se usaban. El misal estaba “descuadernado” y desaseado, con “cintas de registro” reventadas. Había vinajeras rotas y fuera de servicio en el cuarto del Cura y en su lugar servían las del Pueblo de San Javier, en préstamo. Los dos cálices eran de plata sin dorarse al menos en el interior, como estaba decretado por uno de los obispos en su visita. No había incensario como lo había mandado el obispo Malvar ni pila bautismal ya que:

...con este nombre se halla en un rincón de la Iglesia un trozo de palo escopleado, tiene una grieta, o rajadura grande, por donde precisamente se saldrá toda el agua bendita para los bautismos solemnes; y de que sin duda resulta hallarse la nombrada pila sin una gota de agua y sólo llena de tierra, y telas de araña⁵².

Los cuartos de los padres eran de techos pajizos agujereados, tapados con cueros. Los postes de los corredores estaban “ladeados” y amenazan ruina. El “cuartito” llamado “despensa” que seguía estaba “...enteramente podrido y lleno de agujeros su techo pajizo”. El que había servido de cocina y otro contiguo, dentro del corralón correspondiente a la vivienda de los Padres, abandonados porque sus techos estaban destruidos. El horno de cocer pan⁵³ y otro cuarto contiguo estaban dentro de la huerta, con cuyo motivo y otros “...transitan las indias a todas horas del día por el patio principal de la habitación de los Padres”. Necesitaban reparaciones “...otros cuartos de oficinas y los ranchos de los indios”, más unos que otros, porque no había útil más que “la ramada del horno” y otra destinada a cocina. El cerco de la chacra estaba maltratado y en ella había un “tablón” de trigo muy grande, perdido sin haberse cosechado⁵⁴. En consideración a las denuncias el teniente de gobernador de Santa Fe, Echagüe y Andía notificó a los indios que “...india alguna le había de entrar al referido patio (...) que debe ser clausura religiosa” para lo cual se dispuso que el cura interino pusiera dentro del corralón el horno de cocer pan, cocina y “demás oficina del servicio”. Así, a principios de las actuaciones, el 15 de marzo de 1784 se había encargado al padre Bartholomé -ya estaba interinamente al frente de la Doctrina- como administrador de las temporalidades del pueblo. Quedaba sujeto a la inspección inmediata de la “tenencia” de gobierno de Santa Fe, teniendo en cuenta que el “...Pueblo no puede sufrir el anual salario de capataz Español”⁵⁵.

LAS CUENTAS DE FRAY PABLO CARVALLO⁵⁶

Posiblemente las cuentas del religioso que estaba siendo separado de su cargo como consecuencia de las denuncias no se ajustaron a la realidad. Así, podría ser que las 21 carretas anotadas hayan sido muchas menos que las efectivamente fabricadas y vendidas⁵⁷. En cualquier

caso la construcción de carretas y carretillas (de pértigo grandes y chicas; de cincha grandes y chicas) evidencian fuerte especialización en la fabricación de un bien esencial para el funcionamiento de la economía colonial (Salaberry 1934-1935)⁵⁸. Asimismo, muestran avances en un proceso de aculturación que pudo mejorar las condiciones de integración a la sociedad colonial. Posiblemente en igual sentido puede considerarse la especialización en cultivos como trigo, garbanzo o algodón, así como en el hilado de este último. De todo ello presentan detallada información las cuentas que se transcriben a continuación;

“El reverendo padre fray Pablo Carvallo, cura y administrador que fue del pueblo de indios charrúas nombrado Nuestra Señora de la Concepción de Cayastá, su cuenta corriente con él, a saber:

Debe

Primeramente

Por una carreta de pértigo vendida a beneficio del Pueblo en 4 de octubre⁵⁹ de 1781 0020

Una de cincha 0016

Otra idem grande 0025

41 reses a 12 rs. 0061 4⁶⁰

Una carreta grande en 0040

Dieciséis arrobas de sebo a 4 rs. 0008

AÑO DE 1782

83 reses a 12 rs. 0129

Una carreta grande 0045

Una idem de pértigo trocada por un barril de vino para misa, son 0018

Dos carretillas de cincha a 14 1/2 ps 0029

Ciento ochenta cueros a 6 rs 0135

Veintitrés fanegas de trigo vendidas en junio y julio del mismo año 0082 4

Ochenta y ocho terneras a 4 rs 0044

Treinta arrobas de sebo a 4 rs 0015

Cuatro reses a 12 rs 0006

Una carreta vieja trocada por treinta cabezas de ganado 0000

AÑO DE 1783⁶¹

Por una carreta que se vendió al cambio de una manada de yeguas, siete caballos mansos, cuatro redomones y cuatro potros 0000

Dos carretillas de cincha a 16 ps 0032

Tres dichas de pértigo a 20 ps 0060

Ciento nueve cueros a 8 rs 0109

Treinta y siete dichos a 4 rs 0018 4

Cuarenta reses a 12 rs 0060

Ciento dieciocho arrobas de sebo a 4 rs 0016

Cuatro fanegas de harina a 4 ps 0016

Veinticinco reses a 12 rs 37 4

Tres carretillas de pértigo a 25 ps 0075

Dos de la misma calidad a 25 ps 0050

AÑO DE 1784

Una carreta grande 0030

Treinta cueros a 6 rs 0022 4

1.243,4

Por la suma de la fecha 1.243,4

Veinte reses entregadas para el fuerte cuyo recibo se halla sin pagar

1.243,4

Monta el total cargo de esta cuenta según un manifiesto un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos para lo cual da en data al consumo y gasto del Pueblo que es en esta forma:

Ha de haber

Primeramente

4 de octubre de 1781

Para el cacique don Miguel⁶² un par de calzones de tripe⁶³ en seis pesos, un chaleco en tres pesos, seis varas de lienzo a cuatro pesos y un sombrero a dos pesos. 0014

Al Mtro Juan de Prado cinco varas de bayeta a 5 rs; 6 v de lienzo a 4; un poncho en 2 pesos y un cuchillo en 00008,3

A Lorenzo Cló cinco varas de bayeta y una de lienzo 0003,5

A Felipe y a Alecochin a cada uno un poncho 0004

Al herrero por calzar⁶⁴ tres hachas 0003

A Benito a Pedro flaco cuatro varas de lienzo y cuatro de bayeta 0009

A Josep Antonio cuatro varas de lienzo 0002

A Thomasito y a Marcelo cuatro varas de bayeta y cuatro de lienzo cada uno 0009

A Clara hija de Marcelo cinco varas de bayeta y cuatro de lienzo 0005

A Agustín y Domingo cuatro varas de bayeta y cuatro de lienzo 0009

A Francisco cinco varas de bayeta y cuatro de lienzo 0005,1

Al capataz Cristobal cinco varas de lienzo y un freno 0003,4

Marcelino cuatro varas de lienzo y un cuchillo 002,2

Una sierra de dos manos chica en 0002

Cuatro frenos aperi 0004

Dos frenos y dos limones⁶⁵ de sauce 0003

Un barril de vino para misa 0016

Seis libras de azúcar a 2 rs 001,4

Tres tercios de yerba con veintidós arrobas netas a 12 rs 0033

Una arroba de tabaco 007,6 1/2

Cuatro ponchos a 2 ps 0008

Dos tercios de yerba con 14 arrobas 7 libras⁶⁶ a 7 rs 0032,1

Por moler una fanega de trigo 0001

Por calzar dos hachas 0002

Un yugo y un pértigo 0002,4

Dos tapiales⁶⁷ con su antepuesta 0008

Dos y media arrobas de tabaco 0019,4

Dos pesos gastados en yerba, pan y tabaco para los indios 0002

Doscientas cincuenta y una varas de sauce en 0001 4 1/2

Treinta caballos a 2 ps 0060

Cien tijeras de atrio 0003

Un sombrero para el indio Marcelino 0002,4

Año de 1782

Media arroba de tabaco 3,7

Un tercio de yerba con 7 arrobas netas a 12 rs 10,4

Tres docenas de rosarios a 12 rs 0004,4

Media arroba de yerba de Santiago 0006

Un tercio de yerba con 7 arrobas netas a 18 rs 0015,6

0328⁶⁸

En la suma de enfrente 0328

Un barril de vino para misa en 0016

Dos pértigos, dos limones de sauce y una canoa 0006,2

Una arroba de tabaco 0007 6 1/2

Treinta y dos bonetes colorados a 6 rs 0024

Cuarenta ponchos a 2 ps 0080

Doce frazadas a 12 rs 0018

Un peso gastado en yerba y pan para los indios 0001

Cincuenta y siete pesos entregados a don Joseph Tarragona por alcance que hizo al Pueblo en el tiempo que corrió a su cargo la administración de él 0057

Tres tercios de yerba con 21 arrobas 12 libras netas a 19 rs 0051

Veinticuatro frenos a peso 0024

Dieciocho varas de lienzo a 4 rs y un peso de bayeta de paño 0010

Una arroba de yerba de Santiago en 0012

Por calzar dos hachas y dos asuelas 0003,6

Una puerta de tablero para la Iglesia 0008

Dos tercios de yerba con 17 arrobas 7 libras netas a 20 rs 0043,1

Una fanega y cuatro almudes⁶⁹ de sal a 5 p 0008,6

Un sombrero para el indio Pablo 0002,6

Dos pesos gastados en yerba, tabaco y pan para los indios 0002

Tres lechos de carreta grande a 4 ps 0012

Una arroba de tabaco 0007 6 1/2

Seis potros a peso y cuarenta yeguas a 3 rs compradas .. p el p. 0021

Dos docenas de cuchillos a 3 ps 0006

Sesenta pesos pagados a Manuel Sánchez por servir un año de capataz en la Estancia 0060

Veinte pesos a su hermano Luis 0020

Doce pesos pagados a un sastre para hacer cuatro casullas⁷⁰ y otros remiendos para la Iglesia 0012

Dos pesos pagados al señor Vicario por proveer las crismeras⁷¹ de orden de su S. Ima. 0002

Doce reales gastados en pan y yerba para los indios 0001,4

Treinta y siete arrobas 14 libras netas de yerba a 2 ps 0075,1

Una docena de cuchillos 0003

Arroba y media de tabaco 0011 5 1/2

Un freno 0001

Por calzar dos hachas 0002

Año de 1783

Por calzar cuatro hachas 0004

Tres frenos y compostura de una lanza 0003,4

Veintiocho arrobas netas⁷² a 2 ps 0056

Dos docenas de cuchillos a 20 rs 0005

Una espuela y compostura de un freno 0002

Dos sombreros a 22 rs 0005,4

Nueve almudes de sal a 3 rs 0003,3

Cuatro ponchos a 14 rs 0007

Quince varas de lienzo a 4 rs y un sombrero en 2 ps 6 rs 0010,2

Calzar dos hachas y cuatro mazos de tabaco 0003 7 1/2⁷³

Cincuenta varas de lienzo a 2 1/2 y 24 ponchos a 12 rs 0057,7

Doce frazadas a 9 rs y dos docenas de cuchillos a 22 rs 0019

Dos docenas de bonetes colorados 006 ps 0012

1128

Por la suma de la fecha 1128⁷⁴

Dieciséis arrobas seis libras netas de yerba a 12 rs 0024,3

Media arroba de tabaco y calce de tres hachas 0006,7

Por moler dos fanegas de trigo 0002

Veintiun arrobas netas de yerba a 12 rs 0031

Ocho hierros de carpintería 0003,4

Cuatro ponchos a 13 rs y dos sombreros a 2 ps 0011,4

Doce frenos a 9 rs 0013,4

Una arroba de tabaco 0015,5

Una marca de cuatro piernas y un barril de vino 0017

Cuatro argollas cuatro alesnas⁷⁵ y compostura de tres frenos 0002

Diez varas de lienzo y molienda de dos fanegas de trigo 0007

Dos arrobas de tabaco y dos y media de azúcar a 5 ps 0028,1

Una botijuela de aceite y tres frascos de vinagre 0004,4

Veinticinco caballos a 12 rs 0037,4

Un tercio de yerba con siete arrobas netas a 2 pesos 0014

Año de 1784

Media arroba de tabaco y diez caballos a 12 rs 0018,7

Ochenta varas de lienzo a 4 rs y siete de yerba a 12 0050,4

Total de data 1415,7⁷⁶

De manera que importando el cargo un mil doscientos cuarenta y tres pesos cuatro reales y la data un mil cuatrocientos quince pesos y siete reales resultan de alcance a mi favor y contra el pueblo de Cayastá ciento setenta y dos pesos y tres reales como se demuestra en el siguiente cotejo:

Cargo 1243,4

Data 1415,7

Alcance 172,3

En lo que doy por concluida y cerrada esta cuenta y para entregarla al señor don Melchor de Chague y Andía, teniente de gobernador de esta ciudad. La firmo en ella a 23 de marzo de 1784. [rúbrica] fray Pablo Carvallo.

Los productos señalados en las cuentas precedentes ilustran de manera precisa aspectos de la vida cotidiana en la Reducción. Es improbable que hayan sido incluidos productos cuyo empleo no fuera habitual. Ello no es contradictorio con la posibilidad de que las cantidades expresadas hayan sido fraguadas o adulteradas. Así, se expresó:

...se notan en esta cuenta algunos reparos que motivaron las variedades que se advierten entre las que en borrón se tuvieron presentes en el pueblo de Cayastá y estas que se acaban de remitir por fray Pablo Carvallo. Agréguese a los autos de su naturaleza en la parte que corresponde, reservando exponer los dichos reparos al excelentísimo señor Virrey en la remisión de los autos para que Su Excelencia se sirva determinar en su vista lo que contemple oportuno.

[rúbrica] Echague

Lo proveyó y firmó el señor teniente de gobernador de esta ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, en ella a veintitrés de marzo de mil setecientos ochenta y cuatro.

Ante mí Ambosio Caminos escribano de Cabildo y Real Hacienda.”⁷⁷

CULTURA MATERIAL Y ACULTURACIÓN

Como se ha dicho, las anotaciones contables antecedentes son un indicador relevante del estado

del proceso de aculturación de la parte de la nación charrúa que en el año 1750 había sido forzada a vivir en Reducción. En igual sentido opera el inventario que se transcribe a continuación. Objetos (comunes en ese tiempo y espacio) como esposas, grillos y cepo⁷⁸ reafirman la dolorosa impresión que trasmite el proceso contra Carvallo. De cualquier manera es necesario advertir que productos que deben haber sido abundantes no figuran. En tal sentido cabe destacar el aguardiente con el que Carvallo: "...que la yerba, tabaco, bayeta, frenos, aguardiente y otras cosas que traía (...) llevaba a vender a los mocovíes, especialmente a los del Saladillo, donde iba más a menudo, y de donde solían venir muchas veces los indios a llenar los chifles de aguardiente"⁷⁹. Tal permite conjeturar que quizás el padre Carvallo tuvo tiempo para borrar en parte las huellas de aquello por lo que estaba siendo investigado. También permite preguntarse por el consumo de aguardiente al interior de la Reducción a pesar del completo silencio en las fuentes.

Diligencia de Inventario

En este pueblo de Nuestra Señora de la Concepción de Cayastá a quince de marzo de mil setecientos ochenta y cuatro años su Merced el señor teniente de gobernador don Melchor de Echague y Andía mandó se prosiga a hacer el inventario de los bienes muebles y semovientes que haya pertenecientes a este Pueblo, y en su conformidad el padre jubilado fray Pablo Carvallo puso de manifiesto los siguientes:

Herramientas

Primeramente catorce hachas en el uso

Tres azuelas grandes, y una de mano

Cuatro asieras medianas de marco

Un aserrucho pequeño

Dos trabadores de dientes de aserrar

Diez escoplos medianos; uno dicho de bocina: dos de media bocina y uno de acanalar

Dos formones grandes, tres medianos y uno chico

Cuatro barrenas grandes

Un cepillo, un cartabón, un gramil, dos muelas y una escuadra

Un compás mediano de fierro y otro amarillo

Seis azadas, dos palas y una inútil

Una plomada y dos cucharas de albañil

Un escardillo

Un molejón con su batea

Muebles

Un par de grillos y un par de esposas

Una romana de veinticuatro arrobas con pilón

Cuatro marcas de herrar animales

Un cepo de madera

Un almud nuevo

Un telar con sus pertrechos

Una balancita de apoyar con marco de media libra

Otros del consumo

Dos sacos de harina

Trigo en granel como seis fanegas

Dos sacos enteros y otro empezado de maíz

Una cuartilla de sal

Como una arroba de azúcar

Media arroba de jabón negro

Como media libra de almidón

Un saco de cal como de una fanega

Un tercio de yerba con cuatro arrobas cinco libras netas

Cincuenta y nueve madejas de hilo de lana

Seis mazos de raíces para teñir

Dos bastidores para el altar de la Iglesia.

Dichos del servicio y destinados para lo mismo

Una carreta usada, y otra más vieja

Una carretilla vieja de cincha

Cuarenta y ocho palmas enteras y tres partidas

Dos tablas de canoa con siete varas

Una puerta de tablero de una mano

Obraje de carpintería

Un banco de carpintería de obras blancas

Un torno

Un tablón de entablonar camas, y otro en bruto

Un galón pajizo

Con destino para ventas

Un carretoncillo de pértigo que el padre jubilado dijo ser suyo

Dos carretillas de cincha toldadas

Cinco mazas escopleadas sin abocinar y tres dichas en bruto

Tres pares de ruedas nuevas de carreta grande y lecho aperado sin cueros

Veintisiete camas en bruto

Setenta y siete rayos en bruto y veinte labrados

Dos palos de sauce y dos de quebracho blanco para limones de carretas

Tres del mismo quebracho para pértigos de carretillas de cincha y otro para eje

Un palo de sauce también para pértigo

Un palo de algarrobo para peón de atahona

Dos dichos para cruceros

Otro dicho para umbral de esquina

Otro para umbral regular y dos para soleras

Treinta y dos arrobas ocho libras de sebo en pasta en tres sacos y dos arrobas sueltas

Haciendas de campo

Setecientas seis ovejas

Doscientos cuarenta y tres cabezas de ganado de asta exceptas treinta y tres que se dispararon al recogerlas según la razón que dio el oficial del destacamento que salió a la recogida

Ochenta terneras de esta parición

Doce bueyes

Tres corrales regulares en su tamaño. Dos mayores con trascorral⁸⁰ y otro haciéndose

Ciento doce cabezas entre yeguas de vientre, las de año, y sus padrillos en las cuales se incluye una manada que, dice el padre jubilado, corresponde a un indio del pueblo de San Javier, que aún se le debe

Cuarenta y un caballos del servicio

Diez bueyes y diez caballos pertenecientes al padre jubilado, y marcados con su marca

Un cerco de chacra con un retazo de maíz sembrado y otro de batatas

Seis arados con sus yugos

Con lo cual y no habiendo en este pueblo otros bienes pertenecientes a él, ni al nominado padre jubilado, su Merced dejó todo encargado al padre fray Miguel Bartholomé, quién se hizo cargo de su administración y cuidado, y lo firmaron con su Merced, de que doy fe.

[rúbricas] Melchor de Echague y Andía / fray Pablo Carvallo / fray Miguel Bartholomé

Ante mí, Ambrosio Caminos, escribano público, de cabildo y Real Hacienda⁸¹.

Las posibilidades que tuvo Carvallo para ocultar pruebas de su accionar delictivo se vieron disminuidas porque fue obligado a alejarse temporalmente de la Reducción, por los motivos y tal como quedó establecido en el siguiente:

Decreto

Respecto de hallarse otras haciendas de campo en la otra banda del arroyo de este Pueblo en el rincón, o bolsa que forma con el Saladillo, y siendo preciso ocurrir a la práctica ejecución de otras diligencias a que se contrae la providencia del excelentísimo señor Virrey, despaché al teniente y ayudante de campo de blandengues que aquí se hallan con el padre jubilado fray Pablo Carvallo, dos soldados y los indios de este Pueblo para que recogieran estos últimos las dichas haciendas, se tome razón por el dicho Padre y oficiales para anotarse en prosecución de este inventario.

[rúbrica] Echague

Lo proveyó y firmó el señor teniente de gobernador de esta ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz en este pueblo de indios charrúas titulado la Concepción de Cayastá, a dieciséis de marzo de mil setecientos ochenta y cuatro.

Ante mí [rúbrica] Caminos⁸².

Como se verá más adelante la ausencia del padre Carvallo fue empleada para registrar sus habitaciones. En todo caso la comitiva -y con ella el religioso referido- regresó pronto a Cayastá:

“En este mismo Pueblo y día referido, habiendo vuelto como a la una de él de practicar la diligencia de contar las haciendas de campo que hay en él paraje nombrado el potrero, dieron razón de haber contado las siguientes:

Primeramente cuatrocientos dieciocho cabezas de ganado de asta

Ciento dos pequeñas de esta parición

Cuatro bueyes de la marca del Pueblo y dos de la marca del padre jubilado

De todo lo cual, y su administración se hizo cargo el padre fray Miguel Bartholomé, y lo firmaron con Su Merced, de que doy fe.

[rúbricas] Echagüe / Carvallo / Bartholomé

Ante mí [rúbrica] Caminos⁸³.

EN LA HABITACIÓN DEL PADRE CARVALLO

En el contexto de las averiguaciones el padre Bartholomé entró a la celda del padre Carvallo mientras este estaba -como se ha señalado- lejos, en el recuento de las haciendas que estaban en el rincón del Saladillo. Allí, en su “papelera” había una carta del obispo Sebastián Malvar, “Santa Visita”, de 25 de junio de 1779, en la cual lo reponía en su cargo, por su benignidad y esperando enmienda. En ella se señalaba:

...pero en cuanto de la visita ha resultado contra Vuestra Paternidad los cargos de mal tratamiento que da a esos miserables indios, la aspereza en su manejo, la poca aplicación a instruirlos como debe, y la poca o ninguna asistencia a confesarlos, recomiendo a Vuestra Paternidad por la enmienda [bajo pena de] privación absoluta del curato la que por ahora no ha sido más que una suspensión ad tempus y no tan dilatada como debiera⁸⁴.

También en el expediente fueron copiadas las observaciones hechas en los libros de la Reducción por los obispos Manuel Antonio de la Torre y fray Sebastián Malvar y Pinto. El primero de los nombrados indicó en el año 1764 debía procurar un decente tabernáculo “confiando que su presencia será el mayor presidio y defensa de este reducido Pueblo, como lo fue en manos de Santa Clara contra los sarracenos. A su vez el obispo Malvar indicó que los

indios carpinteros del pueblo debían emplearse en hacer un “sagrario o tabernáculo” devolviendo a su dueño el que tenían prestado. Debían poner en el altar mayor delante del sagrario un crucifijo aunque fuera chico, bajo pena de excomuni3n mayor “...trayéndole a la memoria Su Santa Iglesia el oficio que tienen estos indios”, en seis meses haga “pila capaz de bautizar”, y se haga un incensario. Asimismo, en el a3o 1779 observó sobre no predicar y no examinar en la doctrina cristiana “...cuya negligencia y pereza notan los mismos indios (...) lo que se le advierte al dicho Cura, para que esté inteligenciado, cuánta vergüenza sea el que los feligreses de un cura y feligreses que son principiantes en la religi3n cat3lica tengan presentes los defectos de párroco en su mismo ministerio”⁸⁵.

Al final de las actuaciones hay protestas de fray Tomás Ramírez, apoderado del padre Carvalho, de la orden de San Francisco. Se cierran con un “reservado” del diputado y alcalde de Santa Fe, Salvador Ignacio de Amenavar al Virrey, ratificando todos los cargos⁸⁶.

CONSIDERACIONES FINALES

A mediados de la década de 1780 permanecían en Cayastá apenas una cuarta parte⁸⁷ de los cerca de cuatrocientos charrúas que hubo en la Reducci3n durante la década de 1750 (Bracco, 2016a). Probablemente en aquel decenio se produjo un intenso proceso de aculturaci3n especialmente dirigido a los más jóvenes. En ese sentido cabe recordar que por entonces había “...en escuela de aprender letras cerca de 50 niños” (Bracco 2016a, p. 39). Es posible que los nuevos saberes hayan permitido que parte de sus destinatarios abandonaran el Pueblo y se integraran en condiciones comparativamente menos desfavorables en la sociedad colonial.

La documentaci3n de mediados de la década de 1780 muestra a charrúas que dominaban el espa3ol desde que en tal idioma se realizaron todas las indagaciones contra el padre Carvalho. Por entonces ya estaba en marcha el proceso de sustituci3n de nombres que -en la perspectiva de la investigaci3n- tanto ha difuminado el devenir de la naci3n charrúa⁸⁸. En un establecimiento que debía cumplir funciones de defensa frente a los “infieles” chaqueños apenas quedaban 25 hombres de armas. La poblaci3n no disponía de suficiente cantidad de ganado. Al mismo tiempo había adquirido la especializaci3n requerida para cultivar y procesar algod3n, maíz, trigo y garbanzos. Consumía al menos ocasionalmente pan y condimentaba los alimentos con sal. También poseía una elevada especializaci3n laboral en trabajos de carpintería produciendo las por entonces esenciales carretas. Empleaba frenos, espuelas y cuchillos de metal y vestía calzones, chalecos, ponchos, sombreros y “bonetes colorados”. Es posible que hubieran hecho propios valores de la ética cristiana, aunque por supuesto no es posible precisar qué alcance concedían a la posesi3n de rosarios. Aunque deben considerarse con reservas

también así lo sugieren acusaciones vertidas contra Carvallo relacionadas con sus omisiones en lo espiritual. De similar modo pueden interpretarse -sin perjuicio de las ya expresadas reservas- los dichos en torno a las circunstancias de Juan de la Cruz y su abandono de la Reducción tras lo sucedido con su esposa y el fraile referido.

El proceder del padre Carvallo, la amenaza -concretada- “infiel”, los trabajos de empezar de nuevo tras la mudanza y la langosta parecen haber sido obstáculos enormes para la continuidad del Pueblo. Así, Cayastá permaneció durante difíciles años en su primer emplazamiento sobre el que todavía hay un deber de investigación con herramientas de Arqueología. Aunque en general forman parte un tercer artículo de esta serie referida a esa Reducción interesa adelantar que -por desidia o conveniencia- la actitud de las autoridades de Santa Fe fueron otro escollo de gran magnitud⁸⁹. Asimismo ocurrió con las disensiones entre el cura encargado en la década de 1790 y el administrador temporal⁹⁰. Es probable durante todo el proceso muchos charrúas hayan buscado integrarse individualmente en la sociedad colonial⁹¹. Quizás el Pueblo no desapareció porque al mismo tiempo se produjeron operaciones de “captura”⁹² de charrúas. Esos individuos fueron remitidos a la Reducción y explican por ejemplo que en padrón del año 1795 hubiera 167 personas, muchas de los cuales eran “infieles”⁹³. Por último cabe agregar que a pesar del proceso de aculturación y eventual incorporación a la sociedad colonial también permaneció abierto el camino de regreso a la “infidelidad”⁹⁴.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta y Lara, E. (1998). *La guerra de los charrúas*. Montevideo - Buenos Aires: Talleres de Loreto.
- Battcock, C; Gotta, C y Manavella, A. (2004). Frontera y poder: milicias y misiones en la jurisdicción de Santa Fe de la Vera Cruz, 1700-1780. Algunas reflexiones. *Cuicuilco*, 11(30), enero-abril, Escuela Nacional de Antropología e Historia. Distrito Federal, México. Recuperado de:
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35103005>
- Bertolotti, V y Coll, M. (2013). Contacto y pérdida: el español y las lenguas indígenas en el Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX. *Boletín de Filología*, Tomo XLVIII, número 2, 11–30.
- Bracco, D. y López Mazz, J. (2007) *La insurrección del año 1686*. Montevideo: Linardi & Risso.
- Bracco, D. (2016a). Charrúas y aculturación: la primera década en Concepción de Cayastá. *TEFROS*, 14 (1), 6-52.
- Bracco, D. (2004). *Charrúas, guenoas y guaraníes*. Montevideo: Linardi & Risso.

- Bracco, D. (2016b). Charrúas, Bohanes, Pampas y Guenoa Minuanos en los pueblos de Misiones. *Folia Histórica del Nordeste* N° 27 Setiembre - Diciembre de 2016. Sección Notas y Documentos, 199-212.
- Cabrera Pérez, L. (2011). La incorporación del indígena de la Banda Oriental a la sociedad colonial / nacional urbana. *TEFROS*, 9.
- Cabrera Pérez, L y Barreto Messano, I. (2006). El ocaso del mundo indígena y las formas de integración a la sociedad urbana montevideana. *TEFROS*, 4 (2).
- Cornero, S. y Rangone, L. (2014). Frontera norte: fuertes y fortines de San Xavier. Santa Fe. En *VII Jornada de Ciencia y Tecnología*. Secretaría de Ciencia y Tecnología. U.N. Rosario. Libro electrónico.
- González Rissotto, R. y Rodríguez Varese, S. (1982). Contribución al estudio de la influencia guaraní en la sociedad uruguaya. *Revista Histórica*, 219–316.
- Moriconi, M. (2012). Administración Borbónica de pueblo de indios en el Río de la Plata. Matrícula de pueblos de Santa Fe (1785), p. 159. *Prohistoria*, 18, año XV, 144-197.
- Lucaioli, C. (2009). Alianzas y estrategias de los líderes indígenas abipones en un espacio fronterizo colonial. (Chaco, siglo XVIII). *Revista Española de Antropología Americana*, 39 (1), 77-96. Recuperado de:
<https://revistas.ucm.es/index.php/REAA/article/view/REAA0909110077A/22808>
- Lucaioli, C. y Latini, S. (2014). Fronteras permeables: circulación de cautivos en el espacio santafesino [113-132] *Runa* /35.1 I. Recuperado de:
<file:///home/usuario/Escritorio/CARPETA%20DE%20Dropbox/Cayast%C3%A1/Dialnet-FronterasPermeables-4815776.pdf>
- Paucke, F. (2010). *Hacia acá y hacia allá (memorias)*. Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe. Libro electrónico. Recuperado de:
<http://es.slideshare.net/andrearuiz9066/hacia-all-y-para-ac-memorias-florin-paucke>
- Ratto, S. (2015). Tierras misionales en el litoral rioplatense (1750 - 1800). En Caetano, G. y Ribeiro, A. (coords.), *Tierras, Reglamento y Revolución: reflexiones a doscientos años del reglamento artiguista de 1815*. 383 - 408. Montevideo: Planeta.
- Salinas, M. (2009). Trabajo, tributo, encomiendas y pueblos de indios en el nordeste argentino. Siglos XVI – XIX. *Iberoamericana*, IX, 34: 21- 42. Recuperado de:
https://www.academia.edu/4830019/Trabajo_Tributo_encomiendas_y_pueblos_de_indios_en_el_Nordeste_Argentino._Siglos_XVI-XIX
- Salinas, M. (2010). Vida y trabajo en la misión. Jesuitas y franciscanos en el Paraguay en perspectiva comparada. *Fronteiras e identidades: Povos indigenas e Missoes Religiosas* 203 -

226. Sao Bernardo do Campo. Nhanduti. Recuperado de:

https://www.academia.edu/5420551/Misiones_Franciscanas_y_Jesuiticas_en_perspectiva_comparada

Sallaberry J. (1926). *Los Charrúas y Santa Fe*. Gómez & Cía. Montevideo: Gómez Impresores.

Sallaberry J. (1934-1935). La carreta en la época colonial. *Revista del Instituto Histórico y Geográfico*. Montevideo.

Weber, D. (2007). *Bárbaros: los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración*. Traducción castellana de Alejandra Chaparro y Luis Noriega. Barcelona: Crítica.

NOTAS

¹ Polo de Desarrollo Universitario: “Centro de investigaciones interdisciplinarias sobre la presencia indígena misionera en el territorio: patrimonio, región y fronteras culturales”.

² Parte central de la documentación fue ubicada y fichada en el Archivo General de la Nación Argentina por el profesor Rogelio Brito.

³ La expresión se empleó en las fuentes en el sentido de desterrar; de alejar del espacio en el que eran naturales. Tal, según las autoridades coloniales, aumentaba las posibilidades de que se mantuvieran en paz. Así, en 1776 se afirmó que por haberlo hecho de ese modo “por haberlo hecho así con los charrúas, hace 24 años que se hallan en paz y sin guerras, como las que sostienen mocovíes y abipones”. Actas del Cabildo de Santa Fe. (En adelante ACSF. Disponibles en <https://www.santafe.gob.ar/actascabildo/default/lasactas>) Tomo XIV B f 397 a 398. No obstante, cabe señalar que en número y contexto impreciso, en el año 1755 indios abipones, mocovíes y charrúas que se habían instalado a treinta leguas sobre la frontera norte de Santa Fe, sobre el arroyo Cayastá, cometían diversas “tropelías”. ACSF T XII, fs 269 a 272.

⁴ Sin perjuicio de la discusión acerca del alcance que entonces se asignaba al término “nación” se emplea porque así fue reiteradamente utilizado en las fuentes para señalar a ese colectivo.

⁵ La población de Cayastá se había reducido desde una cifra inicial aproximada a los 400 individuos (Bracco 2016a) hasta menos de un centenar en el año 1787. “Lista de los indios charrúas de la reducción de la Purísima Concepción, titulada en su primera fundación Cayastá. Archivo General de la Nación Argentina. (En adelante A.G.N.A.) IX 31 - 6 - 6. En el año 1770 tenía 142 habitantes según “diligencias practicadas por este tribunal para averiguar los pueblos de indios que deben pagar tributo a S.M. en esta provincia y la del Paraguay. A.G.N.A. IX - 27 - 2 - 1. (Ratto 2015). De acuerdo a la misma autora (p. 392) calchaquies habrían sido agregados a la Reducción y en ese sentido puede señalarse que, en Santa Fe, en 1772, respecto a la pretensión de indios calchaquies de asignación de un cura doctrinario se resolvió elevar al Gobernador el pedimento del Procurador General y la información levantada por el Alcalde Provincial solicitando los mandara agregar al pueblo de Cayastá. ACSF T. XIV A, XIV f 22 y 21 v. No hay constancia de que efectivamente haya sido así. La autora mencionada conjeturó sobre posibles vínculos del cacique llamado Lenzinas que en 1790 apeló ante las autoridades bonaerenses por lo que consideraba un injusto tratamiento de Cayastá. A.G.N.A. IX Tribunales, leg 139, exp. 2. “Obrado a representación de Cipriano Lenzinas indio charrúa del pueblo de la Concepción de Cayastá sobre el estado de dicho su pueblo”. (*ibid.*, p. 390)

⁶ Cayastá tenía en el año 1785 sólo 25 “hombres de armas” para enfrentar la amenaza “infidel”. A.G.N.A. XI - 31 - 6 - 6. El padre fray Miguel Bartholomé al Virrey o al Gobernador Intendente. Concepción, noviembre 29 de 1785. Lejos estaba de disponer de las fortificaciones que, por ejemplo, tenía el San Javier de Florian Paucke. (Cornero y Rangone 2014: 779). Muchos de esos problemas fueron comunes al rol defensivo frente a los “infieles” chaqueños que desempeñaron las reducciones de la frontera norte de Santa Fe. (Battcock, Gotta y Manavella, 2004). Hubo significativas diferencias en el rol que desempeñaron las reducciones a cargo de jesuitas o franciscanos pero su análisis excede los objetivos de este trabajo. Aunque referido a pueblos situados al norte del que aquí se estudia, interesantes aspectos pueden verse en Salinas, María Laura (2010: 203 – 226).

⁷ Una síntesis de esos problemas en los bordes de la expansión colonial española puede encontrarse en Weber (2007).

8 De acuerdo al Acta del Cabildo de Santa Fe de 21 de junio de 1773 todavía Carvallo no habría tomado posesión ya que entonces el cura era fray Juan Tomás Churruga. ACSF T. XIV A XIV f 243 y f 243 v. Churruga quitó el mando al cacique Miguel Salcedo y ello originó un pleito que quizás haya influido en su relevo ACSF T. XIV A, XIV f 247 y f 247 v. En cualquier caso, en noviembre de 1773 Churraca era cura de la reducción de San Pedro ACSF XIV A, XIV f 253 v y f 254. Por otra parte, cabe hacer notar que en el proceso contra fray Pablo Carvallo iniciado en enero de 1784 se señalaron sus 12 años de inconducta, lo que permite inferir que quizás se hizo cargo de la reducción en ese mismo año de 1773. “Por comisión del excelentísimo señor Virrey” “Expediente seguido en Santa Fe para la suspensión de fray Pablo Carvalo, cura doctrinero y administrador del pueblo de indios charrúas titulado Cayastá, y averiguación de los motivos que la causaron”. Año 1784. En adelante se cita: A.G.N.A IX-30-3-2. Proceso contra fray Pablo Carvallo. Año 1784. También cabe señalar, ya que ello introduce dudas que en la sesión del cabildo de Santa Fe de 4 de diciembre de 1780 “se leyó una representación hecha por el reverendo padre fray Felipe Valenzuela, del orden Seráfico, cura de Cayastá” solicitando que se eximiera al Pueblo de administrador en lo temporal. ACSF T. XV A, XV f 35 a f 36 v. No obstante, en el año 1789 Carvallo solicitó testimonio del informe que nueve años antes había hecho el Cabildo, favorable a que se le entregara el poder temporal del pueblo de Cayastá. Tal permite conjeturar que en 1780 Valenzuela pudo haber actuado en representación de Carvallo.

9 Fueron señaladas “...cuatro tipos de circunstancias que explican la pérdida de las lenguas indígenas: las circunstancias sociodemográficas, las circunstancias etnolingüísticas, las circunstancias histórico-culturales y las circunstancias tecnológicas. La identificación de estas últimas es el aporte más original al considerar la apropiación de la escritura como una razón para el desplazamiento hacia el español. Bertolotti y Coll, Magdalena (2013: 12).

10 Los trabajos de Eduardo Acosta y Lara son fundamentales para el estudio de la nación charrúa. El principal de esos trabajos titulado “la guerra de los charrúas” de por sí ilustra al respecto (Acosta y Lara, 1998).

11 Por supuesto lo antes señalado no es contradictorio con la existencia de investigaciones acerca de los procesos de asimilación o integración a la sociedad colonial. Estudio pionero en ese sentido es el de los autores señalados en primer término. Asimismo, por ejemplo la suerte sufrida por los que sobrevivieron al o a los combates de Salsipuedes en 1831 fue estudiada en los artículos señalados en segundo y tercer lugar.

12 A.G.N.A IX-30-3-2. Proceso contra fray Pablo Carvallo. Año 1784.

13 Carvallo fue a un tiempo “cura en lo espiritual” y “administrador en lo temporal” aunque “los curas de los pueblos de indios solo deben cuidar de la administración del pasto temporal de sus feligreses (...) y de ninguna suerte se deben mezclar en el manejo de los bienes temporales, porque siendo indispensable que de los indios se comercien por otros que necesitan para su vestuario, y subsistencia, no pueden hacerlo los curas, así por estarles prohibido, como porque de este abuso se han originado las fatales consecuencias que tenemos a la vista”. Respuesta del gobernador Francisco de Paula Bucareli a carta de Joaquín Maciel referida a la conservación de San Javier y San Gerónimo que compartían espacio de frontera con Cayastá. Buenos Aires, 6 de octubre de 1767. A.G.N.A. IX, 4 - 1 - 3. Publicado por Moriconi 2012: 144-197.

14 El escrito, no obstante ser inicio del proceso, se encuentra en medio del expediente parcialmente sin numerar. En la versión digital es la fotografía N° 81.

15 El cambio de ubicación del Pueblo se había discutido desde temprano. Así, en 1758 se había considerado el pedido de traslado del pueblo formulado por el procurador general de los franciscanos, fray Roque González. ACSF T XIII, f 29 v a f 92. Por entonces, y sin que parezca haberse concretado, se había aceptado la mudanza a la costa del Salado y “no sobre el Paraná por la facilidad que tendrán los indios de retornar a sus tierras”. ACSF T XIII A, XIII f 90 v a f 92.

16 Cayastá era parte del esquema defensivo de la sociedad colonial en el contexto de unas fronteras permeables (Lucaiolli y Latini, 2014). Los “infielos” chaqueños (Battcock, Gotta y Manavella, *op cit.*) eran adversario a los que difícilmente podía oponer resistencia con -como se indica más adelante- sus exiguos “25 hombres de armas”.

17 Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española. Disponible en:

<http://www.rae.es/recursos/diccionarios/diccionarios-antiores-1726-1992/nuevo-tesoro-lexicografico> (En adelante NTLLE y el año correspondiente al diccionario). Diccionario del año 1783: “Talega: saco o bolsa ancha y corta, de lienzo, estopa u otra tela, que sirve para llevar dentro las cosas de una parte a otra / Se toma figuradamente por lo que se guarda, o se lleva en ella”.

18 Por entonces gran cantidad de individuos de la más diversa condición huían de las autoridades españolas y obtenían amparo portugués en el entorno del Río Pardo. (Bracco 2004: 322- 324).

19 Los denominó “ladrones”.

20 A.G.N.A IX-30-3-2. Proceso contra fray Pablo Carvallo. Año 1784.

21 A.G.N.A IX-30-3-2. Ibid.

22 A.G.N.A IX-30-3-2. Ibid. Marzo de 1784; fs 18 a fs. 28 vta.

23 Hacia fin de la década de 1750 alrededor de medio centenar de niños asistían a “escuela de aprender letras”

en Cayastá (Bracco 2016a, p. 39). Sin perjuicio de que los franciscanos que por entonces estaban a cargo conocían la lengua charrúa y habían “formado catecismos” en ella (*ibid.*, p. 25) es probable que la enseñanza se haya impartido en español. De cualquier modo, el empleo del charrúa debió continuar vigente, quizás porque “infiel” de esa nación capturados en los “campos desiertos” fueron remitidos a la Reducción. En años posteriores se señalaron las ventajas que podría proporcionar el auxilio de los religiosos del Colegio San Carlos de Propaganda Fide que poco antes se había establecido 22 leguas al sur de Santa Fe. En tal sentido se destacaba la utilidad que podían prestar sus “religiosos en la atención de las dos reducciones de mocovíes, una de abipones y otra de charrúas que cuenta la ciudad [Santa Fe] para lo cual tendrán que aprender el idioma de esos indios”. ACSF, T VVI A, XVI f 166 y f 167.

²⁴ Voces como “Juangùelè” se expresan en las fuentes como si fueran apellidos, aunque ello no indica que cumplieran tal función entre los charrúas. Incluso salvando lo que parecen ser diferencias menores debidas a la anotación, esas voces se repiten relativamente poco. “Juangùelè” no figura en los censos de la década de 1750 (Bracco, 2016a) ni tampoco en los de los años 1787 y 1795, cuya publicación está prevista próximamente como tercer contribución referida a Cayastá. A.G.N.A. IX 31 6 6.

²⁵ Sin perjuicio del nombre debió ser charrúa, al menos por parte de madre o padre. Así lo indica que, como se expresa más adelante, fuera sobrino de León Cayagmai. A.G.N.A. IX 31 6 6.

²⁶ La hija del cacique declarante se llamaba María Mercedes Mayen. Parece evidente en este caso que el nombre del cacique -Juangùelè- no se trasladaba a ella. En los listados de la década de 1750 figura “Pedro Antonio Mahihen casado con Thereza Joñes, tienen una hija llamada Ysabel” (Bracco 2016a, p. 25). En el de 1787 cuatro niños se llamaban respectivamente Camilo, Anselmo, Juana Rosa y Antonia Mayen. Año 1787. “Lista de los indios charrúas de la reducción de la Purísima Concepción, titulada en su primera fundación Cayastá”. A.G.N.A. IX - 31 - 6 - 6, fs. 9 a 10 En el de 1795 figura María Mercedes Mayen como madre de dos niños llamados Camilo y Manuel. A.G.N.A. IX 31 6 6. Padrón del año 1795.

²⁷ Lo habría hecho llevando a su mujer ya que ambos figuran como “fugitivos” en el padrón del año 1787. Año 1787. (“Lista de los indios charrúas de la reducción de la Purísima Concepción, titulada en su primera fundación Cayastá”. A.G.N.A. IX - 31 - 6 - 6, fs. 9 a 10).

²⁸ De acuerdo a Moriconi (2012, p. 165) la cantidad de folios que se conserva del listado del año 1785 referida a San Jerónimo es muy escasa; tal impide saber si Juan de la Cruz fue censado allí y en tal caso, en qué carácter.

²⁹ En el padrón de 1787 fueron anotados María Mercedes Mayen y Juan de la Cruz como “fugitivos” aunque resulta evidente que su paradero era conocido. Año 1787. (“Lista de los indios charrúas de la reducción de la Purísima Concepción, titulada en su primera fundación Cayastá”. A.G.N.A. IX - 31 - 6 - 6, fs. 9 a 10). Como se ha expresado antes María Mercedes Mayen habría vuelto a Cayastá con posterioridad ya que figura en el padrón de 1795 aunque no así Juan de la Cruz. A.G.N.A. IX 31 6 6. Pareciera que las razones de la “fuga” sugieren que aspectos de la ética cristiana habían sido interiorizadas, pero no es posible afirmarlo. Son casi completamente desconocidas las actitudes y prácticas al respecto derivadas de la ética charrúa anterior al proceso de aculturación.

³⁰ Parece muy probable que Cristóbal Salcedo sea quien en el listado del año 1787 figura como Cristóbal Dinapá. Año 1787. (“Lista de los indios charrúas de la reducción de la Purísima Concepción, titulada en su primera fundación Cayastá”. A.G.N.A. IX - 31 - 6 - 6, fs. 9 a 10). Así lo sugiere la coincidencia en el nombre y en la actividad. El nombrado Salcedo afirmó ser encargado de las haciendas de la estancia principal y el anotado como Dinapá fue registrado como “capataz del ganado”. No obstante, un número de personas difícil de precisar parece haber quedado sin registro. Por ejemplo, no figura Pedro Ignacio Salcedo -cuyo grado de parentesco, si alguno, con el anterior no podemos conocer- que de acuerdo al capitán Pacheco había vivido en la Reducción más de 34 años hasta fugarse en la década de 1790 y convertirse en “el más terrible azote de nuestros poblados”. (A.G.N.A. IX-10-4-5. Oficio de Jorge Pacheco al Virrey, Joaquín del Pino. Batobí chico, 20 de agosto de 1801). Asimismo, tampoco figura la que de acuerdo al oficio antes citado habría sido su esposa llamada Manuela Acevedo aunque sí (en listado con escasa cantidad de apellidos españoles) figura María Acevedo.

³¹ A.G.N.A IX-30-3-2. Proceso contra fray Pablo Carvallo. Año 1784.

³² Parece referir al ataque “infiel” de los que venían a vengar sus muertos y que poco más tarde motivó la mudanza del Pueblo. Cabe recordar que charrúas, incluso “infiel” se enfrentaron a otros “infiel” en defensa de intereses que cuando menos eran coincidentes con los españoles. En tal sentido es especialmente elocuente la insurrección del año 1686 acaecida en Santo Domingo Soriano (Bracco y López Mazz, 2008).

³³ A.G.N.A IX-30-3-2. Proceso contra fray Pablo Carvallo. Año 1784.

³⁴ NTLLE 1783. “Lienzo, especie de bocadillo de la más baja suerte, estampado en listas a lo largo, de tres, o cuatro dedos de ancho, de varios colores, que al fin del siglo pasado y principio de este servía para guarnecer los guardapiés, especialmente de mujeres pobres / dícese de los adornos afectados, y de colores sobresalientes que se ponen en los vestidos”.

³⁵ A.G.N.A IX-30-3-2. Proceso contra fray Pablo Carvallo. Año 1784.

³⁶ Como ya se ha visto algunos charrúas abandonaron la Reducción para dirigirse a Buenos Aires buscando el

amparo de las autoridades. En este caso el declarante ha regresado -nada sugiere que contra su voluntad- de Montevideo. Ello parece indicar un elevado grado de integración a la sociedad colonial. En una visita de cárcel del año 1779 entre otros presos estaba José Bernardo Campuzano, charrúa, por haber hurtado una india de Santa Lucía, probablemente la ubicada a la vera del río Paraná. ACSF T XIV F 543 a f 544. Tal nombre no figura en los listados de Cayastá pero sí entre los charrúas que fueron relevantes en las hostilidades que precedieron a la fundación de la Reducción (Sallaberry, 1927). En cualquier caso, el dato tiene utilidad en el sentido de llamar la atención sobre nuestro desconocimiento de las relaciones entre los charrúas de Cayastá, los que se habían integrado a título individual a la sociedad colonial y los de la también charrúa reducción de Santa Lucía. Al respecto y referido a abipones se señaló “Las reducciones prometían nuevas y variadas posibilidades para quien quisiera y supiera aprovecharlas, constituyendo importantes espacios de acción, interacción y manipulación por parte de los grupos indígenas. Lejos de suponer una ‘sedentarización permanente’ y un ‘adoctrinamiento riguroso’, se convirtieron en sitios de refugio y encuentro que permitían, mediante un ir y venir entre ellos y los territorios aún no colonizados, articular las ventajas de las relaciones inter-indígenas –con otros grupos reducidos o los que aún permanecían al interior del Chaco– con nuevos tipos de relación entabladas con las ciudades coloniales” (Lucaoli, 2009, p. 80). Adicionalmente conviene señalar que excede los objetivos de este trabajo, pero resultaría del mayor interés un análisis comparativo entre Cayastá y Santa Lucía, en la que por ejemplo la carpintería era también un rubro relevante (Salinas, 2009: 34).

³⁷ El coadjutor fray Miguel Bartholomé cuya carta es transcripta en parte cuando se inician las actuaciones que, como ya se ha dicho, están hacia la mitad del expediente.

³⁸ A.G.N.A IX-30-3-2. Proceso contra fray Pablo Carvallo. Año 1784.

³⁹ En tanto único individuo de ese nombre debe tratarse del que figura en la lista del año 1787, León Cayagmai, casado con Isabel Doma. Figura también en la lista del año 1758 en el apartado “viudos y solteros” merced a lo cual puede establecerse que en ese momento tenía al menos doce o catorce años. Debió estar en la Reducción desde su fundación, aunque no es posible determinar si entonces era un niño. En 1758 figuraba como instruido en la fe católica y bautizado (Bracco, 2016a, p. 30).

⁴⁰ El proceso no arroja luz sobre los mecanismos de poder que permitían los abusos a Carvallo. El religioso ejercía dominación sobre charrúas “reducidos” entre los que, no obstante, 25 individuos eran considerados “hombres de armas”. En el inventario figuran “un par de grillos y un par de esposas”. Asimismo “un cepo de madera”. Aunque por la fecha los hechos probablemente refieren a un enfrentamiento con otro sacerdote, en la visita de cárceles (Santa Fe, abril de 1772) se encontró entre otros a Antonio Silva, indio charrúa, “por haber sacado cuchillo contra su cura”. Asimismo, estaba recluso el también charrúa José Bernardo Ramírez, por “haber sacado una india de la prisión” que cabe conjeturar sería la de la propia Reducción. ACSF, Tomo XIV, f 194 y 194 v. También en 1772 estaba en la cárcel en Santa Fe “Gabriel Yasú, por malévolo en Cayastá”. ACSF T. XIV A, XIV f 224 a f 226 v.

⁴¹ A.G.N.A IX-30-3-2. Proceso contra fray Pablo Carvallo. Año 1784. Algunos indicios sugieren que la interacción entre reducciones de la frontera norte de Santa Fe fue intensa. Las circunstancias de Juan de la Cruz y su esposa o las de Cristobal, que procedente del “pueblo de San Pedro” tejía en Cayastá al menos desde hacía un semestre apuntan en esa dirección. También, la posible visita de Pauke quien estuvo: “en una reducción de charrúas (...), leí la santa misa en su iglesia y había sólo algunos viejos con su manta los que asistían a la santa misa pues los otros ya estaban en el trabajo” (Paucke 2010, p. 634). Por otra parte cabe señalar que no hay estudios acerca de las posibles relaciones con charrúas que se ampararon en los pueblos de misiones que hasta el año 1767 estuvieron a cargo de la Compañía de Jesús. (Bracco 2016b).

⁴² A.G.N.A IX-30-3-2. Proceso contra fray Pablo Carvallo. Año 1784.

⁴³ Como puede leerse a continuación, distinto que Cristobal Salcedo o Dinapá.

⁴⁴ A.G.N.A IX-30-3-2. Proceso contra fray Pablo Carvallo. Año 1784.

⁴⁵ NTLLE 1737 “Tela áspera y basta que se fabrica de pelos de cabra”.

⁴⁶ NTLLE1737 “Tela muy basta, labrada de lana burda”.

⁴⁷ A.G.N.A IX-30-3-2. Proceso contra fray Pablo Carvallo. Año 1784.

⁴⁸ Distinto que Juan de la Cruz, cuya mujer se llamaba María Mercedes.

⁴⁹ Una vez más resulta la declaración de quien parece haber interiorizado el catolicismo.

⁵⁰ A.G.N.A IX-30-3-2. Proceso contra fray Pablo Carvallo. Año 1784. En los padrones de la década de 1750 no figura ninguna Isabel (Bracco, 2016a). En cambio, las hay en el de 1787 pero no es posible establecer si alguna de ellas fue la mencionada en las actuaciones. A.G.N.A. IX - 31 - 6 - 6, fs. 9 a 10. Año 1787. “Lista de los indios charrúas de la reducción de la Purísima Concepción, titulada en su primera fundación Cayastá”.

⁵¹ NTLLE 1787 “Mojinete: remate arqueado de una obra de arquitectura”.

⁵² A.G.N.A IX-30-3-2. Proceso contra fray Pablo Carvallo. Año 1784.

⁵³ Como se verá más adelante el cultivo de trigo -con obvias implicancias en el proceso de aculturación- fue

relevante en Cayastá.

- 54 A.G.N.A IX-30-3-2. Proceso contra fray Pablo Carvallo. Año 1784.
- 55 A.G.N.A IX-30-3-2. *ibid.*
- 56 A.G.N.A IX-30-3-2. *ibid.* Desde fs 10 a 14 vta. del expediente figuran cuentas del padre Carvallo e inventario de las pertenencias del Pueblo.
- 57 En el año 1800 el poderoso capitán Jorge Pacheco debió emplear fuerte coacción para obtener de los vecinos del litoral del río Uruguay al norte del río Negro medio centenar de carretas destinadas a la fundación de la villa de Belén. Primer y segundo cuaderno del diario de operaciones del capitán Jorge Pacheco. Archivo General de la Nación - Uruguay. (En adelante A.G.N.) Colección Pivel Devoto. Subsuelo 50 – 1 – 3.
- 58 Una semblanza del empleo generalizado de ese medio de transporte puede leerse en la obra referida.
- 59 Al costado de las anotaciones siguientes figuran fechas que se omiten en esta transcripción.
- 60 Lo expresado señala la equivalencia 8 reales = un peso.
- 61 Debe ser año 1783 aunque indudablemente dice 1784 en el documento.
- 62 En el listado del año 1787 no figura ningún individuo llamado Miguel. A.G.N.A. IX 31 - 6 - 6. “Lista de los indios charrúas de la reducción de la Purísima Concepción, titulada en su primera fundación Cayastá.
- 63 NTLLE 1780 “Tela parecida al terciopelo y que se distingue de él por ser tejida de lana”.
- 64 NTLLE 1780 “Calzar: guarnecer la parte inferior de alguna cosa con otra más fuerte, para que se defienda y conserve; y así se dice: calzar la pared cuando se refuerza el cimientó: calzar las ruedas cuando se clavan las llantas: calzar las herramientas cuando se les echan filos, y puntas de acero”. La documentación no permite establecer si el herrero era charrúa ni si la tarea se llevaba a cabo en Cayastá.
- 65 NTLLE 1780 “Los dos maderos largos que se ponen a uno y otro lado, para formar el asiento de la carreta, que tirada de bueyes, sirve para conducir carbón, trigo, sal, u otras cosas”.
- 66 NTLLE 1780. “Pesa que comunmente consta de dieciséis onzas aunque estas se varían a más o menos según el uso de la tierra”.
- 67 NTLLE 1780 “El molde u horma en que se fabrican las tapias. Es formado de dos tablas que se afirman paralelas, clavándoles unos listones o asegurándolas con clavijas de palo”.
- 68 Verificada la suma, coincide.
- 69 NTLLE 1780 “Medida de granos, como son trigo, cebada y más y de frutos secos, como avellanas, castañas, etc. En Castilla se llama Celemín y corresponde a la duodécima parte de una fanega”.
- 70 NTLLE 1780 “La vestidura sagrada que se pone el sacerdote sobre las demás para celebrar el santo Sacrificio de la Misa. Es abierta por los lados, y por delante y por detrás cae hasta las cañas de las piernas: en lo alto tiene una abertura para entrar la cabeza. Las caídas están dispuestas en forma de tres fajas unidas iguales. La del medio suele ser de tela, o color diferente; y cuando no, se figuran estas divisiones con galones o flecos”.
- 71 NTLLE 1780 “El vaso o ampolla de plata en que se guarda el crisma”.
- 72 No indica el producto; probablemente yerba.
- 73 A efectos de conocer el precio de los mazos de tabaco cabe recordar que calzar un hacha fue pagado establemente a un peso.
- 74 Verificada la suma e incluyendo los 328 de la hoja anterior, coincide. Como en la hoja anterior, coincidencia o no, la suma de los reales genera un importe sin fracciones.
- 75 NTLLE 1780 “Instrumento de hierro de punta sutil de que usan los zapateros para respuntar, y coser los zapatos. Úsase también en otros oficios. Hoy se dice comunmente lesna”.
- 76 Cuenta verificada; coincide.
- 77 A.G.N.A IX-30-3-2. Proceso contra fray Pablo Carvallo. Año 1784.
- 78 No puede descartarse por completo que el cepo fuera de los que empleados en faenas ganaderas.
- 79 Declaración de León, resumida más arriba en el texto. A.G.N.A IX-30-3-2. Proceso contra fray Pablo Carvallo. Año 1784.
- 80 NTLLE 1780 “El sitio cercado y descubierto que hay después del corral en las casas de campo”.
- 81 A.G.N.A IX-30-3-2. Proceso contra fray Pablo Carvallo. Año 1784.
- 82 A.G.N.A IX-30-3-2. *ibid.*
- 83 A.G.N.A IX-30-3-2. *ibid.*
- 84 A.G.N.A IX-30-3-2. *ibid.*
- 85 A.G.N.A IX-30-3-2. *Ibid.*, fs 18 a 19 vta.
- 86 A.G.N.A IX-30-3-2. *ibid.*

87 “Lista de los indios charrúas de la reducción de la Purísima Concepción, titulada en su primera fundación Cayastá”. 1787. A.G.N.A. IX-31-6-6.

88 Como se ha visto, Cristóbal Salcedo (o Dinapá) era capataz de la estancia principal de Cayastá en 1784. Por entonces debía vivir todavía en la Reducción Pedro Ignacio Salcedo, quien se convirtió hacia fin de la centuria en “terrible azote” en los “campos desiertos” orientales del Uruguay. A.G.N.A. IX – 10 – 4 – 5. Copia del oficio de Jorge Pacheco a del Pino. Batobí chico, 20 de agosto de 1801. También por entonces tenemos referencias al cacique Juan Salcedo, que en 1794 se había amparado en el pueblo misionero de Candelaria y que, con anterioridad había vivido en el también misionero pueblo de San Borja. A.G.N.A., Tribunales, legajo 66, expediente 38. Oficio de Francisco Bruno de Zabala al virrey Arredondo. Candelaria, 25 de abril de 1794. A estos tres debe agregarse el cacique Miguel Salcedo, quien “figura como cacique de Cayastá en el año 1773 presentando una denuncia sobre malos tratos del cura, Juan Tomás Churruga. La denuncia no fue avalada por los indios del pueblo; tal vez ello haya motivado la retirada de Salcedo hacia tierras entrerrianas”. Ratto (2015, p. 394, nota 16) citando ACSF, 21 de junio de 1773, Tomo XIV A, XIV f 243 y 243 vta. De acuerdo a la autora citada (*ibid.*, p. 394) casi 20 años más tarde el padre Leal informó al Virrey que había logrado la reducción de Salcedo, “...quien sin dilación y aún con mucha edificación mía se redujo a la cristiandad con un total de 82 almas entre chicos, grandes, hombres y mujeres”. Tal afirmación parece contradictoria con el elevado número de “infielos” del padrón del año 1795. A.G.N.A. IX 31 6 6. A principios de la década de 1790 hubo un conflicto entre el administrador y el cura -el padre Leal- de la Reducción. El primero habría cometido diversos avisos materiales por los cuales el alguacil mayor de Santa Fe propuso “...poner preso al ex administrador hasta que reponga lo faltante y extrañar sus hijos hasta 20 leguas del mencionado pueblo”. ACSF T. XIV f 149 v a f 154 v. En 1792 el Virrey dictó distintas providencias en el sentido de que se reintegraran los bienes pertenecientes a Cayastá, cosa que no se habría producido y motivó la queja del padre Francisco Leal. ACSF T. XIV f 149 v a f 154 v.

89 En el año 1790 el Virrey solicitó informes sobre la representación que le había hecho Cipriano Lencinas, indio charrúa de Cayastá, en la que le hacía presente “lo deteriorado que se halla su pueblo” y que en diferentes ocasiones se había dirigido al comandante de armas Melchor de Echagüe y Andía, quen “lejos de atender sus clamores y quejas” lo había despedido con amenazas. ACSF T. XVI A, XVI f 90 a 92.

90 Esas disputas quedaron reflejadas en diversas actas del cabildo de Santa Fe.

91 En distintas ocasiones el cura de Cayastá, fray Francisco Leal se refirió a las dificultades materiales que fomentaban la dispersión de los charrúas de la Reducción. Así lo hizo en representación al Virrey del año 1791 reflejada en documento del Cabildo de Santa Fe ACSF Varios documentos 1634 - 1816, Legajo 20, f 62 v; También poco después señalando “la necesidad de ganado que tienen los naturales de dicho Pueblo y una capilla decente donde se pueda celebrar el santo sacrificio de la misa; son desde luego ambos muy necesarios por ser constante que no sólo los naturales de este pueblo sino también los de San Jerónimo y San Javier andan dispersos por los campos a causa de faltarles este preciso y único alimento...”. ACSF Varios documentos 1634 - 1816, Legajo 20, f 65 v.

92 A.G.N.A., Tribunales, Legajo 66, Exp. 38. Francisco Bruno de Zabala al Virrey Arredondo. Candelaria, 25 de abril de 1794.

93 A.G.N.A. IX 31 6 6. Padrón del año 1795

94 Al respecto el caso de Pedro Ignacio Salcedo es emblemático. Habría nacido en Cayastá hacia 1760. A mediados de la década de 1790 dejó allí esposa e hijo y se fugó a los “campos desiertos”. Probablemente lo hizo siguiendo a una de las charrúas que habían sido capturadas por el padre Leal. En el “desierto” llegó a ser “el más terrible azote” para la sociedad colonial. Hablaba castellano, guaraní, charrúa y minuán. A.G.N.A., Tribunales, Legajo 66, Exp. 38. Francisco Bruno de Zabala al Virrey Arredondo. Candelaria, 25 de abril de 1794.